

## ALICANTE

*Edicto*

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 556-D/96, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Ángeles Prats Arango, contra la mercantil «A-3 B-3, Sociedad Limitada», don José Vicente Lledó Castello, doña María José Escartín Caparrós y doña Concepción Escartín Caparrós, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 18 de diciembre de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, no pedirse la adjudicación, el día 18 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remata a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial de la planta baja de la casa en esta ciudad, calle de Pascual Pérez, número 38, compuesta de una nave y un aseo. Superficie aproximada 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al libro 527, folio 147, inscripción segunda, finca registral número 37.715.

2. Urbana. Elemento número 4. Vivienda en la tercera planta alta, de la casa en esta ciudad, calle Pascual Pérez, número 38. Superficie aproximada 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Alicante número 2 al libro 527, folio 153, finca registral número 37.721.

3. Urbana. Elemento número 6. Vivienda en la quinta planta alta, de la casa en esta ciudad, calle Pascual Pérez, número 38. Superficie aproximada 120 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al libro 527, folio 157, inscripción segunda, finca registral número 37.725.

Valoradas a efecto de subasta:

- 1, en 18.690.000 pesetas.
- 2, en 10.800.000 pesetas.
- 3, en 10.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.261.

## ALMERÍA

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Ante este Juzgado y con el número 105/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Virtudes López Recuero, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.959.458 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 26 de noviembre de 1998, y hora de las once. La segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1998, y hora de las once, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 20 de enero de 1999, y hora de las once, bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 241/0000/18/0105/98.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, piso primero, sito en calle La Plata, número 47, de Almería. Inscrita al folio 54, del tomo 1.524, libro 807, finca número 51.333 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valoración 10.575.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.239.

## ARENYS DE MAR

*Edicto*

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Modesto Chaichio Dueñas y doña Juana Campoy Peralta, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 5.474.018 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-212-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las